



MinTransporte

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



RESOLUCIÓN NÚMERO 039 DE 2013
(31 MAY 2013)

Por la cual se adjudican las rutas: TUNJA – UMBITA VIA TIBANA Y VICEVERSA, TUNJA – MACANAL VÍA TIBANA – GARAGOA Y VICEVERSA, TUNJA – MONTERREY VÍA TIBANA - GARAGOA Y VICEVERSA, Y TUNJA – GUAYATÀ VÍA TIBANA – GARAGOA - ALMEIDA Y VICEVERSA., en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros Por Carretera”

LA DIRECTORA TERRITORIAL BOYACA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las leyes 105 de 1993, 336 de 1996, los Decretos 2171 de 1992, 171 de 2001, 2053 de 2003 y 087 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que el representante legal de la empresa LOS DELFINES O.C., NIT. 800.108.272-4, mediante radicado MT-42374 del 03 de Agosto de 2004, presentado en la oficina central del Ministerio de Transporte, en la ciudad de Bogotá, solicita autorización entre otras de las rutas:

1. TUNJA - SUTATENZA y viceversa.
2. TUNJA - SAN LUIS DE GACENO y viceversa.
3. TUNJA - TENZA y viceversa.
4. TUNJA - SOMONDOCO y viceversa.
5. TUNJA - UMBITA y viceversa.
6. TUNJA - PACHAVITA y viceversa.
7. TUNJA - SANTA MARIA y viceversa.
8. TUNJA - MACANAL y viceversa.
9. TUNJA - MONTERREY y viceversa
10. TUNJA - VILLANUEVA y viceversa.
11. TUNJA - ALMEIDA y viceversa.
12. TUNJA - CHINAVITA y viceversa.
13. TUNJA - GUAYATA y viceversa.
14. TUNJA - BERBEO y viceversa.
15. TUNJA - MIRAFLORES y viceversa.
16. TUNJA - CAMPOHERMOSO y viceversa.
17. TUNJA - ZETAQUIRA y viceversa.
18. TUNJA - PAEZ y viceversa.
19. TUNJA - SAN EDUARDO y viceversa.

Que por ser competencia de la Dirección Territorial Boyacá, con memorando MT-4551-1-3301 del 04/02/2005, el Coordinador del Grupo Operativo de Transporte, envía fotocopia de la documentación contenida en el radicado MT 42374 del 03/02/2004.

Que con oficio MT-0415-2-3002 del 07 de Noviembre de 2006, la Dirección Territorial requiere a la empresa Los Delfines O. C. para que aclare entre otros aspectos la vía de cada ruta, señale el número de horarios y las características de estas.

Que mediante radicado No. 8396 del 20 de Noviembre 2006, da respuesta al requerimiento anexando documentación y aclarando las vías así:

1. TUNJA - SUTATENZA y viceversa (vía Tibana).
2. TUNJA - SAN LUIS DE GACENO y viceversa (vía Tibana – Garagoa).

RESOLUCIÓN NÚMERO 039 DEL 31 MAY 2013 BOJA No. 2

" Por la cual se adjudican las rutas: TUNJA – UMBITA VIA TIBANA Y VICEVERSA, TUNJA – MACANAL VIA TIBANA – GARAGOA Y VICEVERSA, TUNJA – MONTERREY VIA TIBANA - GARAGOA Y VICEVERSA, Y TUNJA – GUAYATÁ VIA TIBANA – GARAGOA - ALMEIDA Y VICEVERSA., en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros Por Carretera"

3. TUNJA - TENZA y viceversa (vía Tibana – Garagoa).
4. TUNJA - SOMONDOCO y viceversa (vía Tibana – Garagoa - Almeida).
5. TUNJA - UMBITA y viceversa (vía Tibana).
6. TUNJA - PACHAVITA y viceversa (vía Tibana).
7. TUNJA - SANTA MARIA y viceversa (vía Tibana – Garagoa).
8. TUNJA - MACANAL y viceversa (vía Tibana – Garagoa).
9. TUNJA - MONTERREY y viceversa (vía Tibana – Garagoa).
10. TUNJA - VILLANUEVA y viceversa (vía Miraflores – Páez – El Secreto).
11. TUNJA - ALMEIDA y viceversa (vía Tibana – Garagoa).
12. TUNJA - CHINAVITA y viceversa (vía Tibana).
13. TUNJA - GUAYATA y viceversa (vía Tibana – Garagoa - Almeida).
14. TUNJA - BERBEO y viceversa (vía Ramiriquí).
15. TUNJA - MIRAFLORES y viceversa (vía Ramiriquí)
16. TUNJA - CAMPOHERMOSO y viceversa (vía Ramiriquí – Miraflores).
17. TUNJA - ZETAQUIRA y viceversa (vía Ramiriquí).
18. TUNJA - PAEZ y viceversa (vía Ramiriquí – Miraflores).
19. TUNJA - SAN EDUARDO y viceversa (vía Ramiriquí – Miraflores).

Que la Resolución 049 del 13 de Agosto de 2009, emanada de la Dirección Territorial Boyacá decide la solicitud de autorización de nuevos servicios en las rutas solicitadas por los Delfines O.C., en el sentido de entre otros negar la solicitud de adjudicación de las rutas: TUNJA - SUTATENZA y viceversa, TUNJA - SAN LUIS DE GACENO y viceversa, TUNJA - TENZA y viceversa, TUNJA - SOMONDOCO y viceversa, TUNJA - PACHAVITA y viceversa, TUNJA - SANTA MARIA y viceversa, TUNJA - VILLANUEVA y viceversa, TUNJA - ALMEIDA y viceversa, TUNJA - CHINAVITA y viceversa, TUNJA - BERBEO y viceversa, TUNJA - MIRAFLORES y viceversa, TUNJA - CAMPOHERMOSO y viceversa, TUNJA - ZETAQUIRA y viceversa, TUNJA - PAEZ y viceversa, TUNJA - SAN EDUARDO, y ordena remitir a la Dirección de Transporte y Transito del Ministerio de Transporte, para el correspondiente análisis de las rutas: TUNJA – UMBITA vía Tibana y viceversa, TUNJA – MACANAL vía Tibana – Garagoa y viceversa, TUNJA – MONTERREY vía Tibana – Garagoa y viceversa, TUNJA – GUAYATA vía Tibana – Garagoa - Almeida y viceversa, de conformidad con lo establecido en la resolución No. 003569 del 05/08/2009.

Que con radicado No. 3771 del 07 de octubre de 2009, el representante legal de Los Delfines O.C., presenta Recurso de Reposición y en subsidio de apelación, contra la Resolución 049 del 13/08/2009.

Que mediante la Resolución 009 del 23 de marzo de 2010 expedida por la Dirección Territorial Boyacá se niega el recurso de Reposición interpuesto a la Resolución 049 del 13/08/2009 y se concede el Recurso de Apelación interpuesto ante la Dirección de Transporte y Transito del Ministerio de Transporte.

Que mediante la Resolución 003170 del 2 de Agosto de 2010 de la Dirección de Transporte y Transito decide el recurso de apelación interpuesto por el Representante Legal de LOS DELFINES O.C., contra la Resolución No. 049 del 13 de agosto de 2009, proferida por la Dirección Territorial Boyacá, en el sentido de confirmarla en todas sus partes.

Que con Memorando 20104150003333 del 03 de septiembre de 2010, la Dirección Territorial Boyacá de conformidad con el procedimiento establecido en el Artículo Segundo de la Resolución 3569 del 05 de Agosto de 2009 y con el propósito de que se revise y obtenga el visto bueno respectivo, remite la solicitud a la Subdirección de Transporte para iniciar concurso público para la adjudicación de nuevos servicios así:

RUTA:	TUNJA – UMBITA VIA TIBANA Y VICEVERSA
CLASE DE VEHICULO:	MICROBUS
NIVEL DE SERVICIO:	BASICO

" Por la cual se adjudican las rutas: TUNJA – UMBITA VIA TIBANA Y VICEVERSA, TUNJA – MACANAL VÍA TIBANA – GARAGOA Y VICEVERSA, TUNJA – MONTERREY VÍA TIBANA - GARAGOA Y VICEVERSA, Y TUNJA – GUAYATÁ VÍA TIBANA – GARAGOA - ALMEIDA Y VICEVERSA., en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros Por Carretera"

HORARIOS:

SALIENDO DE TUNJA: 18:00

SALIENDO DE UMBITA: 06:00

RUTA:

TUNJA–MACANAL VIA TIBANA - GARAGOA Y VICEVERSA

CLASE DE VEHICULO: MICROBUS

NIVEL DE SERVICIO: BASICO

HORARIOS:

SALIENDO DE TUNJA: 08:00

SALIENDO DE MACANAL: 13:30

RUTA:

TUNJA–MONTERREY VIA TIBANA-GARAGOA Y VICEVERSA

CLASE DE VEHICULO: BUSETA

NIVEL DE SERVICIO: BASICO

SALIENDO DE TUNJA: 13:00

SALIENDO DE MONTERREY: 04:00

RUTA:

TUNJA – GUAYATA VIA TIBANA - GARAGOA – ALMEIDA Y VICEVERSA

CLASE DE VEHICULO: MICROBUS

NIVEL DE SERVICIO: BASICO

HORARIOS:

SALIENDO DE TUNJA: 17:00

SALIENDO DE UMBITA: 04:00

Que mediante Memorando 20114110134123 del 08 de Agosto de 2011, la Subdirección de Transporte, acorde a la circular 20114100027593 del 04 de marzo de 2010, previo análisis concluye y recomienda: "... se ha evidenciado que:

- En la ruta Tunja – Umbita y viceversa, vía Tibana existe una demanda insatisfecha de movilización de 20 pasajeros en vehículo Microbús.
- En la ruta Tunja – Macanal y viceversa, vía Tibana existe una demanda insatisfecha de movilización de 13 pasajeros en vehículo Microbús.
- En la ruta Tunja – Monterrey y viceversa, vía Tibana existe una demanda insatisfecha de movilización de 22 pasajeros en vehículo Busetas.
- En la ruta Tunja –Guayatà y viceversa, vía Tibana existe una demanda insatisfecha de movilización de 13pasajeros en vehículo microbús.

De acuerdo con lo indicado en los numerales anteriores la demanda insatisfecha determinada inicialmente debe ser cubierta por las alternativas de movilización y por lo tanto, **es procedente dar inicio al proceso licitatorio** con las características que fue solicitada por la empresa LOS DELFINES O.C., con radicado MT-42374 del 03/08/2004.

Que mediante la resolución 053 del 8 de junio de 2012, se ordenó la apertura de la Licitación pública número DTBy-001 de 2012, la cual en su Artículo Primero, establece:

"... ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Licitación Pública DTBy-001 de 2012, para concesionar las rutas con los horarios y características siguientes:

RUTA: TUNJA – UMBITA VIA TIBANA Y VICEVERSA

HORARIOS:

SALIENDO DE TUNJA: 18:00

SALIENDO DE UMBITA: 06:00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

RESOLUCIÓN NÚMERO 039 DEL 31 MAY 2013 HOJA No. 4

" Por la cual se adjudican las rutas: TUNJA – UMBITA VIA TIBANA Y VICEVERSA, TUNJA – MACANAL VÍA TIBANA – GARAGOA Y VICEVERSA, TUNJA – MONTERREY VÍA TIBANA - GARAGOA Y VICEVERSA, Y TUNJA – GUAYATÁ VÍA TIBANA – GARAGOA - ALMEIDA Y VICEVERSA., en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros Por Carretera"

CLASE DE VEHICULO: MICROBUS
NIVEL DE SERVICIO: BASICO
FRECUENCIA: DIARIA
NUMERO DE VEHICULOS: MINIMO: 1, MAXIMO: 2

RUTA: TUNJA–MACANAL VIA TIBANA - GARAGOA Y VICEVERSA

HORARIOS:

SALIENDO DE TUNJA: 08:00
SALIENDO DE MACANAL: 13:30

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

CLASE DE VEHICULO: MICROBUS
NIVEL DE SERVICIO: BASICO
FRECUENCIA: DIARIA
NUMERO DE VEHICULOS: MINIMO: 1, MAXIMO: 2

RUTA: TUNJA–MONTERREY VIA TIBANA-GARAGOA Y VICEVERSA

HORARIOS

SALIENDO DE TUNJA: 13:00
SALIENDO DE MONTERREY: 04:00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

CLASE DE VEHICULO: BUSETA
NIVEL DE SERVICIO: BASICO
FRECUENCIA: DIARIA
NUMERO DE VEHICULOS: MINIMO: 1, MAXIMO: 2

RUTA: TUNJA – GUAYATA VIA TIBANA - GARAGOA – ALMEIDA Y VICEVERSA

HORARIOS:

SALIENDO DE TUNJA: 17:00
SALIENDO DE UMBITA: 04:00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

CLASE DE VEHICULO: MICROBUS
NIVEL DE SERVICIO: BASICO
FRECUENCIA: DIARIA
NUMERO DE VEHICULOS: MINIMO: 1, MAXIMO: 2

ARTICULO SEGUNDO: Para tal efecto dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la apertura de la Licitación de la ruta mencionada, se publicarán avisos por una sola vez, simultáneamente en (2) dos periódicos de amplia circulación nacional, el día martes, en un tamaño no inferior a 1/12 de página. Las empresas podrán presentar sus propuestas dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la publicación..."

Que con radicado 2012415002628-2 del 26 de Junio de 2012, el Representante Legal de la empresa ORGANIZACIÓN COOPERATIVA LOS DELFINES O.C., informa que la publicación ordenada no se pudo realizar conforme lo establecido en el artículo segundo de la resolución 053 de 2012, por cuanto uno de los periódicos contratados para tal fin no realizó la publicación correspondiente.

" Por la cual se adjudican las rutas: TUNJA – UMBITA VIA TIBANA Y VICEVERSA, TUNJA – MACANAL VÍA TIBANA – GARAGOA Y VICEVERSA, TUNJA – MONTERREY VÍA TIBANA - GARAGOA Y VICEVERSA, Y TUNJA – GUAYATÁ VÍA TIBANA – GARAGOA - ALMEIDA Y VICEVERSA., en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros Por Carretera"

Que por lo anteriormente mencionado este Despacho mediante la resolución 055 del 29 de junio de 2012, dejó sin efecto la resolución 053 del 8 de junio de 2012, al no haberse efectuado la publicación según lo establecido en el artículo segundo de la misma.

De conformidad con el Memorando MT-7110-1-9341 del 15 de Abril de 2003, el pliego de condiciones se publicó a partir del 10 de Julio de 2012, en la página web del Ministerio de transporte (www.mintransporte.gov.co).

Mediante radicado número 2012-415-002863-2 del 10 de Julio de 2012, el representante legal de LOS DELFINES O.C., comunica y anexa las publicaciones del Único Aviso efectuadas en los diarios EL COLOMBIANO y PORTAFOLIO, el día 10 de Julio de 2012. Publicación realizada de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 017829 del 25 de Noviembre de 2002 y la Circular MT-7110-1-5030 del 4 de Marzo de 2003.

El día 11 de Julio de 2012, siendo las 9:00 horas, se realiza la diligencia de sellamiento de la urna dispuesta para que se depositaran las propuestas. De lo anterior queda constancia en el Acta de Apertura de Licitación Pública

Adquirieron pliegos de condiciones de la licitación DTBy-001 de 2012, previa demostración del pago de los derechos respectivos, las siguientes empresas:

EMPRESA	FECHA	CONSIGNACION
LOS DELFINES O.C.	11/07/2012	180252546
EL RAPIDO DUITAMA	11/07/2012	183760688
FLOTA SUGAMUXI S.A.	11/07/2012	152033569
AUTOBOY S.A.	12/07/2012	183921054
FLOTA VALLE DE TENZA S.A.	13/07/2012	183922727
COOTRACERO LTDA.	17/07/2012	179348484
LANCEROS EXPRESO	19/07/2012	183919326

El día 25 de Julio de 2012, siendo las 04:00 horas de la tarde, se efectuó el cierre del proceso de selección y la apertura de la urna para el conteo de las propuestas depositadas, como consta en el Acta de Cierre del Proceso y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública DTBy-001-2012, la cual fue suscrita por los que en ella intervinieron a saber: Representantes legales de las empresas LOS DELFINES O.C., FLOTA SUGAMUXI S.A., AUTOBOY S.A., COOTRACERO LTDA. y LANCEROS EXPRESO y en representación de la empresa FLOTA VALLE DE TENZA, el Jefe de Recursos Humanos y por el Ministerio de Transporte: Ing. ANA YANETH CASTRO HUERTAS, CLARA INES CIPAGAUTA CORREA, DILIA MARLENE CORREA CAMACHO, ROSA CECILIA MUÑOZ PULIDO y ORFA YARITZA ROJAS PARRA. Se presentaron SEIS (6) propuestas a saber:

EMPRESA	RADICADO
FLOTA VALLE DE TENZA	2012-415-003095-2 DEL 25/07/2012
LOS DELFINES O.C.	2012-415-003096-2 DEL 25/07/2012
FLOTA SUGAMUXI S.A.	2012-415-003097-2 DEL 25/07/2012
LANCEROS EXPRESO S.A.S.	2012-415-003098-2 DEL 25/07/2012
AUTOBOY S.A.	2012-415-003099-2 DEL 25/07/2012
COOTRACERO LTDA.	2012-415-003100-2 DEL 25/07/2012

Mediante memorando 20124150002813 del 9 de Agosto de 2012, de conformidad con memorando 20124110134233 del 1 de Agosto de 2012, se remitieron los antecedentes de la Licitación DTBy-001 de 2012 al Grupo Operativo de Transporte Terrestre de la Subdirección de Transporte, a fin de ser estudiada y analizada.

" Por la cual se adjudican las rutas: TUNJA – UMBITA VIA TIBANA Y VICEVERSA, TUNJA – MACANAL VÍA TIBANA – GARAGOA Y VICEVERSA, TUNJA – MONTERREY VÍA TIBANA - GARAGOA Y VICEVERSA, Y TUNJA – GUAYATÁ VÍA TIBANA – GARAGOA - ALMEIDA Y VICEVERSA., en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros Por Carretera"

Mediante memorando 20124110200743 del 30 de octubre de 2012, el Coordinador Grupo Operativo de Transporte de la Subdirección de Transporte, hace devolución de los antecedentes de la Licitación DTBy-001 de 2012.

Que la Dirección Territorial Boyacá elaboró Estudio Técnico número 021 de 2013, el cual concluye:

- *Que las propuestas presentadas por las empresas FLOTA VALLE DE TENZA S.A., LOS DELFINES O.C., FLOTA SUGAMUXI S.A., EXPRESO LANCEROS, AUTOBOY S.A. y COOTRACERO LTDA., de conformidad con los términos de referencia cumplen jurídicamente.*
- *La empresa AUTOBOY S.A., no alcanzó el puntaje mínimo requerido, por lo cual no es tomada en cuenta en el proceso de adjudicación.*
- *Las empresas LANCEROS EXPRESO, FLOTA SUGAMUXI S.A. y COOTRACERO LTDA., no alcanzaron la media aritmética, por tal razón no son tomadas en cuenta en el proceso de adjudicación.*
- *Que realizada la evaluación técnica, se recomienda adjudicar los servicios en su totalidad a la empresa LOS DELFINES O.C.*

Que la ponderación y evaluación técnica de las propuestas de acuerdo al numeral 3.4.1. de los términos de referencia, las empresas que tienen 60 o más puntos, en su orden son:

EMPRESA	PUNTAJE
LOS DELFINES O.C.	93.5
FLOTA VALLE DE TENZA S.A.	85
LANCEROS EXPRESO	68
FLOTA SUGAMUXI S.A.	60
COOTRACERO LTDA	60

De acuerdo con el análisis de la media aritmética definida en el literal a) del numeral 3.4.1., de los términos de referencia corresponde a 76.75, estando en ella o por encima de ella, los siguientes proponentes:

$$M = \frac{P \text{ máximo} + 60}{2} \Rightarrow M = \frac{93.5 + 60}{2} \Rightarrow M = 76.75$$

EMPRESA	PUNTAJE
LOS DELFINES O.C.	93.5
FLOTA VALLE DE TENZA S.A.	85

No se tienen en cuenta las empresas LANCEROS EXPRESO S.A., FLOTA SUGAMUXI S.A., COOTRACERO LTDA. Y AUTOBOY S.A., por no alcanzar la media.

En consecuencia, el porcentaje de participación, corresponde:

RESOLUCIÓN NÚMERO 039 DEL 31 MAY 2013 HOJA No. 7

" Por la cual se adjudican las rutas: TUNJA – UMBITA VIA TIBANA Y VICEVERSA, TUNJA – MACANAL VÍA TIBANA – GARAGOA Y VICEVERSA, TUNJA – MONTERREY VÍA TIBANA - GARAGOA Y VICEVERSA, Y TUNJA – GUAYATÀ VÍA TIBANA – GARAGOA - ALMEIDA Y VICEVERSA., en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros Por Carretera"

$$E_i = P_i - 60$$

$$\%i = \frac{E_i}{\sum_{i=1}^n E_i}$$

Donde:

%i = Porcentaje de participación en la distribución
 P_i = Puntaje obtenido por cada una de las empresas
 E_i = Puntaje obtenido por encima de los 60 puntos

EMPRESA	P _i - 60	E _i	%i
LOS DELFINES O.C.	93.5 - 60	33.5	57.26%
FLOTA VALLE DE TENZA S.A.	85 - 60	25	42.74%
TOTAL		58.5	100%

El total de horarios a adjudicar se distribuye así:

$$K_i = k * \%i$$

Donde:

K_i = Número de horarios a asignar a la empresa
 K = número de horarios disponibles (aproximados a la parte entera)
 %i = Porcentaje de participación en la distribución

RUTA	k	%i	K _i
TUNJA – UMBITA VIA TIBANA Y VICEVERSA	1	57.26%	0,5726
TUNJA – MACANAL VÍA TIBANA – GARAGOA Y VICEVERSA	1	57.26%	0,5726
TUNJA – MONTERREY VÍA TIBANA - GARAGOA Y VICEVERSA	1	57.26%	0,5726
TUNJA – GUAYATÀ VÍA TIBANA – GARAGOA - ALMEIDA Y VICEVERSA	1	57.26%	0,5726

La adjudicación de servicios corresponde:

RUTA : TUNJA – UMBITA VIA TIBANA Y VICEVERSA

EMPRESAS	T.H.D.	K _i	H.A.
LOS DELFINES O.C.	1	0,5726	1

RESOLUCIÓN NÚMERO **039** DEL 31 MAY 2013 HOJA No. 8

" Por la cual se adjudican las rutas: TUNJA – UMBITA VIA TIBANA Y VICEVERSA, TUNJA – MACANAL VÍA TIBANA – GARAGOA Y VICEVERSA, TUNJA – MONTERREY VÍA TIBANA - GARAGOA Y VICEVERSA, Y TUNJA – GUAYATÁ VÍA TIBANA – GARAGOA - ALMEIDA Y VICEVERSA., en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros Por Carretera"

HORARIOS:

SALIENDO DE TUNJA: 18:00

SALIENDO DE UMBITA: 06:00

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

CLASE DE VEHICULO: MICROBUS

NIVEL DE SERVICIO: BASICO

FRECUENCIA: DIARIA

RUTA: TUNJA-MACANAL VIA TIBANA - GARAGOA Y VICEVERSA

EMPRESAS	T.H.D.	Ki	H.A.
LOS DELFINES O.C.	1	0,5726	1

HORARIOS:

SALIENDO DE TUNJA: 08:00

SALIENDO DE MACANAL: 13:30

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

CLASE DE VEHICULO: MICROBUS

NIVEL DE SERVICIO: BASICO

FRECUENCIA: DIARIA

RUTA: TUNJA-MONTERREY VIA TIBANA-GARAGOA Y VICEVERSA

EMPRESAS	T.H.D.	Ki	H.A.
LOS DELFINES O.C.	1	0,5726	1

HORARIOS

SALIENDO DE TUNJA: 13:00

SALIENDO DE MONTERREY: 04:00

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

CLASE DE VEHICULO: BUSETA

NIVEL DE SERVICIO: BASICO

FRECUENCIA: DIARIA

RUTA: TUNJA – GUAYATA VIA TIBANA - GARAGOA – ALMEIDA Y VICEVERSA

EMPRESAS	T.H.D.	Ki	H.A.
LOS DELFINES O.C.	1	0,5726	1

HORARIOS:

SALIENDO DE TUNJA: 17:00

SALIENDO DE UMBITA: 04:00

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

CLASE DE VEHICULO: MICROBUS

NIVEL DE SERVICIO: BASICO

FRECUENCIA: DIARIA

6.ADJUDICACION

Se recomienda adjudicar las rutas licitadas así:

RUTA: TUNJA – UMBITA VIA TIBANA Y VICEVERSA

" Por la cual se adjudican las rutas: TUNJA – UMBITA VIA TIBANA Y VICEVERSA, TUNJA – MACANAL VÍA TIBANA – GARAGOA Y VICEVERSA, TUNJA – MONTERREY VÍA TIBANA - GARAGOA Y VICEVERSA, Y TUNJA – GUAYATÁ VÍA TIBANA – GARAGOA - ALMEIDA Y VICEVERSA., en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros Por Carretera"

HORARIOS:

SALIENDO DE TUNJA: 18:00
SALIENDO DE UMBITA: 06:00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

CLASE DE VEHICULO: MICROBUS
NIVEL DE SERVICIO: BASICO
FRECUENCIA: DIARIA
NUMERO DE VEHICULOS: MINIMO: 1, MAXIMO: 2

RUTA: TUNJA-MACANAL VIA TIBANA - GARAGOA Y VICEVERSA

HORARIOS:

SALIENDO DE TUNJA: 08:00
SALIENDO DE MACANAL: 13:30

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

CLASE DE VEHICULO: MICROBUS
NIVEL DE SERVICIO: BASICO
FRECUENCIA: DIARIA
NUMERO DE VEHICULOS: MINIMO: 1, MAXIMO: 2

RUTA: TUNJA-MONTERREY VIA TIBANA-GARAGOA Y VICEVERSA

HORARIOS

SALIENDO DE TUNJA: 13:00
SALIENDO DE MONTERREY: 04:00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

CLASE DE VEHICULO: BUSETA
NIVEL DE SERVICIO: BASICO
FRECUENCIA: DIARIA
NUMERO DE VEHICULOS: MINIMO: 1, MAXIMO: 2

RUTA: TUNJA – GUAYATA VIA TIBANA - GARAGOA – ALMEIDA Y VICEVERSA

HORARIOS:

SALIENDO DE TUNJA: 17:00
SALIENDO DE UMBITA: 04:00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

CLASE DE VEHICULO: MICROBUS
NIVEL DE SERVICIO: BASICO
FRECUENCIA: DIARIA
NUMERO DE VEHICULOS: MINIMO: 1, MAXIMO: 2

Se recomienda fijar la siguiente capacidad transportadora:

EMPRESA	CLASE DE VEHICULO	CAPACIDAD	
		MINIMA	MÁXIMA
LOS DELFINES O.C.	MICROBUS	3	6
	BUSETA	1	2

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN NÚMERO

039

DEL

31 MAY 2015 HOJA No. 10

" Por la cual se adjudican las rutas: TUNJA – UMBITA VIA TIBANA Y VICEVERSA, TUNJA – MACANAL VÍA TIBANA – GARAGOA Y VICEVERSA, TUNJA – MONTERREY VÍA TIBANA - GARAGOA Y VICEVERSA, Y TUNJA – GUAYATÀ VÍA TIBANA – GARAGOA - ALMEIDA Y VICEVERSA., en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros Por Carretera"

RESUELVE

ARTICULO 1.- Adjudicar las rutas: TUNJA – UMBITA VIA TIBANA Y VICEVERSA, TUNJA – MACANAL VÍA TIBANA – GARAGOA Y VICEVERSA, TUNJA – MONTERREY VÍA TIBANA - GARAGOA Y VICEVERSA, Y TUNJA – GUAYATÀ VÍA TIBANA – GARAGOA - ALMEIDA Y VICEVERSA., en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros Por Carretera, a la empresa ORGANIZACIÓN COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LOS DELFINES "LOS DELFINES O.C.", NIT 800.108.272-4, con los siguientes horarios y características de servicio:

RUTA: TUNJA – UMBITA VIA TIBANA Y VICEVERSA

HORARIOS:

SALIENDO DE TUNJA: 18:00

SALIENDO DE UMBITA: 06:00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

CLASE DE VEHICULO: MICROBUS

NIVEL DE SERVICIO: BASICO

FRECUENCIA: DIARIA

NUMERO DE VEHICULOS: MINIMO: 1, MAXIMO: 2

RUTA: TUNJA–MACANAL VIA TIBANA - GARAGOA Y VICEVERSA

HORARIOS:

SALIENDO DE TUNJA: 08:00

SALIENDO DE MACANAL: 13:30

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

CLASE DE VEHICULO: MICROBUS

NIVEL DE SERVICIO: BASICO

FRECUENCIA: DIARIA

NUMERO DE VEHICULOS: MINIMO: 1, MAXIMO: 2

RUTA: TUNJA–MONTERREY VIA TIBANA-GARAGOA Y VICEVERSA

HORARIOS

SALIENDO DE TUNJA: 13:00

SALIENDO DE MONTERREY: 04:00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

CLASE DE VEHICULO: BUSETA

NIVEL DE SERVICIO: BASICO

FRECUENCIA: DIARIA

NUMERO DE VEHICULOS: MINIMO: 1, MAXIMO: 2

RUTA: TUNJA – GUAYATA VIA TIBANA - GARAGOA – ALMEIDA Y VICEVERSA

HORARIOS:

SALIENDO DE TUNJA: 17:00

SALIENDO DE UMBITA: 04:00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

CLASE DE VEHICULO: MICROBUS

NIVEL DE SERVICIO: BASICO

FRECUENCIA: DIARIA

NUMERO DE VEHICULOS: MINIMO: 1, MAXIMO: 2

" Por la cual se adjudican las rutas: TUNJA – UMBITA VIA TIBANA Y VICEVERSA, TUNJA – MACANAL VÍA TIBANA – GARAGOA Y VICEVERSA, TUNJA – MONTERREY VÍA TIBANA - GARAGOA Y VICEVERSA, Y TUNJA – GUAYATÁ VÍA TIBANA – GARAGOA - ALMEIDA Y VICEVERSA., en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros Por Carretera"

ARTICULO 2.- De conformidad con lo señalado en el numeral 9 del Artículo 29 del Decreto 171 de 2001, el servicio descrito en el artículo anterior se adjudica por un término no mayor a cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución.

ARTICULO 3.- Antes de iniciar la prestación del servicio, el Ministerio de Transporte verificará el cumplimiento de la totalidad de las condiciones ofrecidas por la empresa LOS DELFINES O.C., previa solicitud de la adjudicataria con una antelación de quince (15) días.

ARTÍCULO 4.- La empresa ORGANIZACIÓN COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES LOS DELFINES "LOS DELFINES O.C.", NIT 800.108.272-4, adjudicataria del servicio dentro de los dos (2) meses siguientes a la ejecutoria del presente acto administrativo, debe entrar a prestar el servicio autorizado, una vez el Ministerio de Transporte le comunique por escrito que puede iniciar la prestación del mismo.

ARTÍCULO 5.- El Ministerio de Transporte hará efectivo el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, si la empresa LOS DELFINES O.C., no entra a prestar el servicio dentro del plazo señalado.

ARTICULO 6.- Para Prestar los servicios autorizados, se fija la siguiente capacidad transportadora:

EMPRESA	CLASE DE VEHICULO	CAPACIDAD	
		MINIMA	MÁXIMA
LOS DELFINES O.C.	MICROBUS	3	6
	BUSETA	1	2

ARTICULO 7.- No tener en cuenta las propuestas presentadas por las empresas LANCEROS EXPRESO S.A.S., FLOTA SUGMAUXI S.A. y COOTRACERO LTDA., por no alcanzar la media, según lo establece el numeral 4 del Artículo 29 del Decreto 171 de 2001.

ARTICULO 8.- No tener en cuenta la propuesta presentada por la empresa AUTOBOY S.A., por no alcanzar el mínimo puntaje en el proceso de adjudicación, establecido en el numeral 4 del Artículo 29 del Decreto 171 de 2001.

ARTICULO 9.- El Estudio Técnico número 021 de 2013, forma parte integral de la presente resolución.

ARTICULO 10.- Notificar el contenido del presente acto administrativo, a los representantes legales de las empresas: **LOS DELFINES O.C.** (Av. Oriental No. 1 – 18 Tunja, Boyacá), **FLOTA VALLE DE TENZA S.A.** (Diagonal 23 No. 69 – 60 Of. 406, Bogotá D.C.), **FLOTA SUGAMUXI S.A.** (Carrera 12 No. 47 – 85 Socamoso, Boyacá), **EXPRESO LANCEROS S.A.S.** (Transv. 27 A No. 6 – 88, Duitama, Boyacá), **AUTOBOY S.A.** (Diagonal 23 No. 69 – 60 Of. 603, Bogotá D.C.), **COOTRACERO LTDA.**, (Av. San Martín No. 11 A – 27, Sogamoso, Boyacá)

ARTICULO 11.- Contra el presente acto administrativo proceden los Recursos de Reposición y Apelación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Duitama, a 31 MAY 2013


ANA YANETH CASTRO HUERTAS
 Directora Territorial Boyacá

Proyectó y Elaboró: Comité Técnico
 Revisó y Aprobó: Ana Yaneth Castro Huertas - Comité Técnico
 Comité Técnico: Mayo 31 de 2013